

122J/ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO JUVENIL PARA ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2018

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito juvenil a Asociaciones sin ánimo de lucro, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2018.
2. Las solicitudes y programas de actividades para el año 2018 presentadas por las Asociaciones Juveniles de Logroño en el plazo habilitado al efecto.
3. El acta de la mesa de valoración constituida de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras mencionadas en el expositivo primero del presente acuerdo de fecha 25 de junio de 2018.
4. El informe emitido por la Unidad de infancia - Juventud de fecha 11 de diciembre de 2018.
5. El informe favorable de Fiscalización de fecha 13 de diciembre de 2018.
6. La propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder provisionalmente a las Asociaciones que a continuación se detallan, las subvenciones mencionadas, según los conceptos y cuantías siguientes:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROGRAMA 2018	IMPORTE
1	INTER EUROPA RIOJA	G 26345215	Sábados activos	500,00 €
2	YMCA	G 28659308	Participación Juvenil	2.000,00 €
3	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q 2866001G	Ludoteca	2.300,00 €
4	ASOCIACIÓN JUVENIL TEATRAL ON&OFF	G 26301556	Viaje Cultural Madrid	1.200,00 €
5	ASUR	G 26238782	Acompañamiento extraescolar a infancia en desventaja educativa	800,00 €
6	FUNDACIÓN PIONEROS	G 26341529	Mix-Es Band. Música para la Diversidad	1.500,00 €

7	CORO JUVENIL SINFÓNICO DE LA RIOJA	G 26444448	Encuentro e Intercambio de coros infantiles y juveniles	2.200,00 €
8	LA CASA DE LAS MUSAS	G 26508010	Semana Friki de Logroño 2018	2.000,00 €
9	Asociación Riojana Niños Alta Capacidad	G 26392159	Campo de experiencias Internacional 2018	1.500,00 €

El gasto total que asciende a la cantidad total de **14.000 euros**, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 489.99 del Presupuesto General Vigente.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones:

- AMIN por recibir ayuda del Ayuntamiento de Logroño desde otras unidades municipales
- Fundación CANFRAC que establece, como objetivos que pretende conseguir con el programa, “Despertar el interés y la solidaridad de los jóvenes aragoneses...” incumpliendo el Artículo 2 de las Bases de subvención.
- ARIEL por presentarse fuera de plazo
- AOCIACION JUVENIL JUCOMA, EL DITIRAMBO RIOJANO, SCOUT BATALLA DE CLAVIJO, SCOUT SIERRA DE CAMEROSy ASOCIACION JUVENIL GLERA por no estar al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de declaraciones o autoliquidaciones.

TERCERO: Acordar el trámite de urgencia por razones de interés público, fundamentado en promover y potenciar el asociacionismo juvenil, favoreciendo, para los menores de edad, la consecución del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño 2014-2018; el desarrollo y la formación integral tanto de los niños como de los jóvenes, así como la participación activa, la socialización, la interculturalidad, la integración, la igualdad y la lucha contra cualquier acoso; reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el período de exposición pública, para la presentación de las alegaciones oportunas a la adjudicación provisional.

CUARTO: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo en Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

QUINTO: Este propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración.